

## **CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA 2016.**

Atendiendo a la preasignación que ha sido concedida a este municipio con cargo al Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM, vistas las bases y la convocatoria del citado Plan de Empleo publicadas en la orden de 27/10/2015, modificada por la de fecha 13/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, **la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero del actual** y en virtud de las competencias otorgadas por la legislación antes citada, acuerda **por unanimidad**, realizar la CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES :

Los puestos de trabajo ofertados objeto de la convocatoria son los siguientes:

- 1) PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS DOTACIONALES**
  - Un puesto de administrativo
  - Dos puestos de oficiales 1ª albañil
  - Ocho puestos de peones
  
- 2) PROYECTO: EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO MEDIOAMBIENTAL DEL MUNICIPIO**
  - Un puesto de técnico en prevención de riesgos laborales
  - Doce puestos de peones
  
- 3) PROYECTO: FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**
  - Un puesto de técnico en turismo

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento nº 1, solicitando tomar parte en la citada convocatoria. Los aspirantes deben manifestar que se someten a las bases de la misma. El plazo de presentación de instancias comenzará el día 08/02/2016 y terminará el día 19/02/2016. Junto con la instancia se facilitará el modelo de baremo de puntuación y el modelo de declaración jurada de la renta de la unidad familiar.

El presente anuncio de publicación de las Bases (aprobadas por Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2016) se realizará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Lo que se publica para su general conocimiento, haciéndose constar que contra el anterior acuerdo podrá interponerse Recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES ante el órgano que lo ha adoptado, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

En Argamasilla de Calatrava a 8 de Febrero de 2016

LA ALCALDESA

Fdo. Jacinta Monroy Torrico